



**APRUEBA BASES XXXVIII FESTIVAL LA
CAMELIA 2024** /

DECRETO ALCALDICIO N° 83 /

CUREPTO, 16.ENE. 2024

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 09 de junio de 2021; el Acta de Sesión de instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 28.06.2021; El Decreto Alcaldicio N°194 del 27.01.2022 que establece subrogancia del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto; El Decreto Alcaldicio N°195 del 27.01.2022 que establece subrogancia del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Curepto; El Decreto Alcaldicio N° 4010 del 19.12.2023, que aprueba presupuesto año 2024; La Resolución N° 7 del 29.03.2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;
CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que es las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; 2) Que la realización de actividades masivas de difusión, fomento y desarrollo artístico cultural son tradicionales dentro de la comunidad local; 3) Que el Festival La Camelia es un evento artístico y de interés común de los habitantes de la comuna, que dada su trayectoria en qué año a año se ha desarrollado este festival, lo cual lo configura como una importante actividad a nivel comunal, regional y nacional, que permite el desarrollo turístico y la recreación de sus habitantes y visitantes; 4) La necesidad de materializar la competencia de género internacional, inserta en la actividad estival denominada Festival La Camelia, mediante el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases del XXXVIII Festival La Camelia 2024, conforme se establecen a continuación:

BASES XXXVIII FESTIVAL LA CAMELIA 2024

La Ilustre Municipalidad de Curepto y la Comisión Organizadora del **FESTIVAL LA CAMELIA 2024**, invitan a participar a la trigésima octava versión de su Festival, cuyo objetivo es buscar y otorgar posibilidades de proyección a los nuevos valores artísticos de la Región y el País.

A. DEL FESTIVAL:

- a) El Festival se realizará el viernes 23 y sábado 24 de febrero de 2024, en el Estadio Municipal de Curepto.
- b) El Festival será en género internacional. (No se aceptará género ranchero)



- c) El Festival es de interpretación, vale decir, no es necesario que la canción sea inédita u original, pudiendo serlo.
- d) Los participantes pueden hacerse acompañar con los instrumentos que estimen convenientes, pudiendo solicitar el acompañamiento de la Orquesta Festival, pero, NO deben usar pistas.
- e) Del total de concursantes que envíen correctamente su postulación se dejarán 11 concursantes más 01 que sea de representación comunal.

B. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Tener mínimo 18 años cumplidos a la fecha del evento.
- b) Deben ser solistas.
- c) Interpretar un tema, debiendo inscribir dos canciones en orden de preferencia (según anexo adjunto), al correo electrónico inscripciones@curepto.cl, indicando el título del tema, el tono en el cual lo interpretará y se sugiere un video en cualquier formato o grabación de voz con el tema a interpretar. Todo esto para la realización de la secuencia respectiva por parte de la Orquesta Festival Camelia 2024.
- d) La interpretación del tema seleccionado será por sorteo, no se aceptará el mismo tema a más de un participante.
- e) Los participantes deberán encontrarse el día viernes 23 de febrero, a las 10:00 horas, en la Comuna de Curepto para realizar el ensayo junto a la Orquesta Festival y el sorteo respectivo.
- f) Los participantes deberán llegar por sus medios a la Comuna.
- g) Los participantes deberán mostrar una presentación apropiada y acorde a la actividad.
- h) En el proceso de selección se dejarán 11 concursantes más un cupo de representación comunal.

C. INSCRIPCIONES:

- a) Cada participante deberá inscribir su participación, las que quedarán abiertas desde el momento de la publicación de estas bases, **hasta las 14:00 horas del lunes 12 de febrero de 2024.**
- b) Las inscripciones se recibirán mediante correo electrónico: inscripciones@curepto.cl
- c) El valor de la inscripción es de \$20.000.- (veinte mil pesos), que aplica a los participantes **seleccionados**, y deberán ser cancelados en Tesorería Municipal o vía transferencia electrónica a la cuenta corriente **N°42909000038**, del **BancoEstado**, correspondiente a la **Municipalidad de Curepto RUT:69.110.300-5**, el comprobante de la transferencia deberá enviarse al correo electrónico tesoreria@curepto.cl. Dicho pago debe efectuarse al día hábil siguiente al de la **confirmación se selección** por parte de la comisión organizadora, de no efectuar el pago la comisión organizadora se reserva el derecho a dejar fuera de la participación al postulante seleccionado e incluir a otro participante.



d) Quedarán exentos del pago mencionado los participantes que representen a la Comuna de Curepto, los que deberán acreditar domicilio en la Comuna, por medio de Cartola de Registro Social de Hogares (el cual se debe adjuntar a la postulación) con una antigüedad no superior a los tres meses.

D. DE LOS PREMIOS:

a) La Ilustre Municipalidad de Curepto otorgará premios a un Primer, un Segundo y un Tercer Lugar de la Competencia y al participante más popular, según el siguiente detalle:

- I. Primer Lugar: \$600.000.- más Trofeo "LA CAMELIA"
- II. Segundo Lugar: \$450.000.- más Trofeo "LA CAMELIA"
- III. Tercer Lugar: \$350.000 - más Trofeo "LA CAMELIA"
- IV. Más popular: \$100.000 – más Trofeo "LA CAMELIA"

La cancelación en dinero del premio a los respectivos ganadores, se efectuará vía transferencia electrónica, durante los primeros diez días hábiles siguientes al término del Festival.

E. EL JURADO:

- a) El Jurado estará formado por personas idóneas y con experiencia en la materia.
- b) Calificará con nota de 1 al 7, de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - I. Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
 - II. Dominio escénico (Presentación, expresión corporal)
 - III. Originalidad interpretativa (no imitación)
- c) La primera noche de Festival, participarán los 12 competidores preseleccionados, quedando para la final un máximo de cinco participantes.
- d) Para la noche final los seleccionados ingresan a participar con puntaje cero.

F. ALOJAMIENTO:

- a) Habrá alimentación y alojamiento sólo para él o la participante.
- b) El competidor eliminado de la competencia, solo será atendido hasta el desayuno del día siguiente, no pudiendo bajo ninguna circunstancia quedarse en el recinto destinado a la atención de los participantes.
- c) El participante deberá traer un juego de sábanas.
- d) No será de responsabilidad de la Comisión Organizadora la o las personas que los acompañe.
- e) La Comisión Organizadora se hará cargo de los participantes desde las 10:00 horas del día viernes 23 de febrero hasta las 10:00 horas del día domingo 24 de febrero de 2023.



- f) La Comisión Organizadora no se hace responsable bajo ninguna circunstancia por hurtos, pérdidas o daños a terceros que ocurran dentro de los recintos de alojamiento y de desarrollo del espectáculo.
- g) Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión Organizadora sin derecho a apelación.

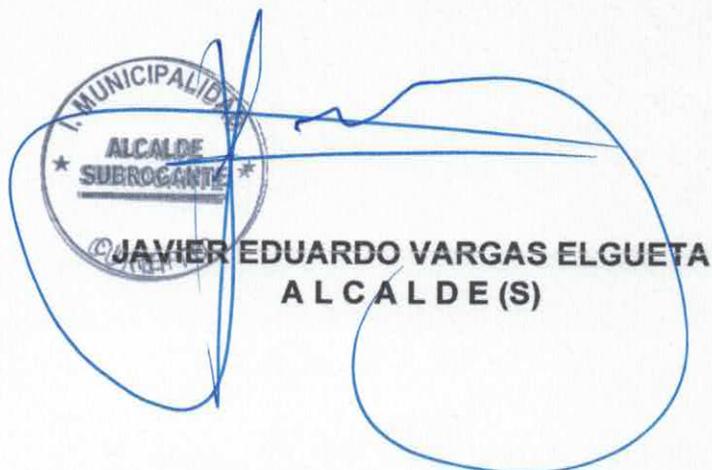
G. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL FESTIVAL

El municipio queda eximido de toda responsabilidad en el evento de que el festival sea suspendido y/o cancelado por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, en tal caso, el municipio deberá proceder a la devolución del valor de las inscripciones pagadas por los participantes, ello a solicitud de cada interesado. Dicha devolución se efectuará en un plazo no mayor a 30 días contados desde efectuada la solicitud por cada interesado.

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior. -



**RAFAEL A. DÍAZ VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



RDV/DS/dsi

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Depto. de Cultura y Turismo
3. Archivo Municipal



ANEXO

FORMULARIO INSCRIPCIÓN XXXVIII FESTIVAL LA CAMELIA 2024

NOMBRE COMPLETO			
RUT			
COMUNA			
REGIÓN			
FONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
TEMA (PREFERENCIA 1)		TONO	
TEMA (PREFERENCIA 2)		TONO	

FIRMA PARTICIPANTE